Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 27 de Septiembre de 2016.-

Ref.: Expte. Nro. 36.345/16, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 29/16 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de juegos de cadenas para barro/nieve, destino a Central y Jefatura de zonas, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.215.800,00, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 290 me remito, advirtiendo que las cuestiones de cumplimiento de especificaciones técnicas no corresponden a mi competencia. A lo que agrego que obra a fs. 270 acta de apertura y fs. 289 el acta de la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 265/8, cuadros comparativos, e informes técnicos de cumplimiento de fs. 275 y 284), y fs. 291 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP, sin perjuicio de haber omitido agregar el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, que importa expresar la voluntad del comitente en el expediente.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 62/16.-

Gonzalo TORREJÓN.

* Asesor Legal * TRIBUNAL DE CUENTAS